



Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica del programa Synergia.

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, para el grupo Multidisciplinar de Oncología Traslacional con ubicación en la Universidad de las Islas Baleares con posibles desplazamientos a Hospital de Son Llàtzer, Hospital Comarcal de Inca, Hospital Universitario Son Espases y Hospital de Manacor.

Palma, 16 de octubre de 2019

El director gerente
José Lladó Iglesias



Anexo I

Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, para el grupo Multidisciplinar de Oncología Traslacional con ubicación en la Universidad de las Islas Baleares, con posibles desplazamientos a HSLL, HCIN, HUSE y HM.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,



CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y Máster en Investigación Biomédica con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título universitario del grado de Bioquímica o licenciatura en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica.
- Certificado nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Recogida de las muestras de tumores de mama y colon, así como su procesamiento.
- Estudio de nuevos marcadores de la biología del tumor de mama.
- Estudio de nuevos marcadores de la biología del tumor colorrectal.
- Realización de estudios estadísticos.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.



VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial de 20 horas semanales (de lunes a viernes de 9 a 13 horas), con una duración de 12 meses.

Proyecto: «Estudio piloto para la identificación de factores ambientales y de estilo de vida asociados al desarrollo del cáncer colorrectal y cáncer de mama en les Illes Balears». (SYN18/08)

Remuneración bruta mensual: 972,26 euros brutos mensuales.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria; si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- c) Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e) Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud.



VIII. Tribunal calificador

- Dra. Pilar Roca Salom, investigadora del IdISBa.
- Dr. Daniel Pons Miro, investigador del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Formación (3 puntos máx.)

- Otros grados relacionados: 1 punto por grado (2 puntos máx.)
- Otros másteres relacionados: 1 punto por máster (2 puntos máx.)
- Idiomas europeos (1 punto máx.):
 - Certificado nivel B1: 0.25 puntos por certificado (1 punto máx.)
 - Certificado nivel B2: 0.5 puntos por certificado (1 punto máx.)
 - Certificado nivel C1: 0.75 puntos por certificado (1 punto máx.)
 - Certificado nivel C2: 1 punto por certificado (1 punto máx.)
- Cursos de formación relacionados con la plaza (bioseguridad, bioética, técnicas de biología molecular, etc.): 0.2 puntos/10 horas (1 punto máx.)

2. Experiencia profesional (6 puntos máx.)

- Experiencia en las actividades relacionadas con la investigación a realizar (3 puntos máx.):
 - Experiencia en el manejo y procesamiento de muestras tumorales: 0.1 puntos/mes.
 - Experiencia en técnicas de biología molecular PCR, WB, extracción de proteínas, ácidos nucleicos: 0.1 puntos/mes.
- Publicaciones científicas relacionadas con las tareas de la plaza (4 puntos máx.):
 - Publicaciones indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR): 1 punto/publicación.
 - Presentación de comunicaciones en congresos: 0.5 puntos por cada congreso internacional, 0.25 puntos por nacional y 0.1 puntos por local.
 - Participación activa en actividades de divulgación científica: 0.2 puntos/10 horas.



- Participación en proyectos de investigación relacionados con las actividades del proyecto (2 puntos máx.):
 - Como investigador/a principal: 1 punto/proyecto.
 - Como investigador/a: 0.5 puntos/proyecto.
 - Como colaborador/a: 0.25 puntos/proyecto.

3. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. La no realización de la entrevista será motivo de exclusión. El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 02 de octubre de 2019

El director gerente

José Lladó Iglesias



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS

Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de **un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica** para el grupo Multidisciplinar de Oncología Traslacional con ubicación en la Universidad de las Islas Baleares.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de **un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears para el grupo Multidisciplinar de Oncología Traslacional con ubicación en la Universidad de las Islas Baleares.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Títulos universitarios (Doc. 1.1)
 - Certificado catalán B2 (Doc. 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo relleno por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears para la contratación de **un técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica** para el grupo Multidisciplinar de Oncología Traslacional con ubicación en la Universidad de las Islas Baleares.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para una plaza de técnico o técnica superior con grado en Bioquímica y máster en Investigación Biomédica				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN		3		
Otros grados relacionados: 1 punto por grado		2		
Otros másteres relacionados: 1 punto por máster		2		
Idiomas europeos:		1		
Certificado nivel B1: 0.25 puntos por certificado				
Certificado nivel B2: 0.5 puntos por certificado				
Certificado nivel C1: 0.75 puntos por certificado				
Certificado nivel C2: 1 punto por certificado				
Cursos de formación relacionados con la plaza: 0.2 puntos/10 horas		1		
EXPERIENCIA PROFESIONAL		6		
Experiencia en las actividades relacionadas con la investigación a realizar:		3		
En el manejo y procesamiento de muestras tumorales: 0.1 puntos/mes				
En técnicas de bio. mol. PCR, WB, extracción de prot., ác. nucl.: 0.1 puntos/mes				
Publicaciones científicas relacionadas con las tareas de la plaza:		4		
Publicaciones indexadas en el JCR:1 punto/publicación				
Presentación de comunicaciones en congresos: 0.5 puntos por cada congreso internacional, 0.25 puntos por nacional y 0.1 puntos por local				
Participación activa en actividades de divulgación científica: 0.2 puntos/10 horas				
Participación en proyectos de investigación relacionados con las activid. del proyecto:		2		
Como investigador/a principal: 1 punto/proyecto				
Como investigador/a: 0.5 puntos/proyecto				
Como colaborador/a: 0.25 puntos/proyecto				
ENTREVISTA		1		
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).